



Resolución Directoral

Lima, 19 de Noviembre de 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 300-2024-ESCYR-OP-HNDM de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro N° 39842-2024, respecto a la Plaza de Nombramiento del servidor Juan José CHAN LAU, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 238-2024-D-HNDM, de fecha 07 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, el artículo 214° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 25.01.2019, señala:

- "214.1 Cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, en cualquiera de los siguientes casos:*
- 214.1.1 Cuando la facultad revocatoria haya sido expresamente establecida por una norma con rango legal y siempre que se cumplan los requisitos previstos en dicha norma.*
 - 214.1.2 Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada.*
 - 214.1.3 Cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros.*
 - 214.1.4 Cuando se trate de un acto contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio o perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que no lesione derechos de terceros ni afecte el interés público".*

Que, mediante Resolución Directoral N° 238-2024/D/HNDM, de fecha 09 de octubre de 2024, se resuelve entre otros, nombrar al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 028-00144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor Juan José CHAN LAU, con DNI N° 08273084, con Registro AIRHSP N° 002628, Cargo de Médico, Nivel MC-1, para el Departamento de Cirugía;

Que, mediante escrito S/N de fecha 17 de octubre de 2024, el Médico Cirujano Juan José CHAN LAU, comunica que por motivos personales no acepto el nombramiento al cargo de Médico Oftalmólogo Nivel I, según Resolución Directoral N° 238-2024/D/HNDM, plaza que corresponde al Servicio de Oftalmología, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 238-2024/D/HNDM, de fecha 09 de octubre de 2024, establece que el personal nombrado debe hacer la toma de posesión del cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario de procederá a dejar sin efecto su nombramiento;

Que, mediante Informe N° 300-2024-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa que el referido servidor no acepta al nombramiento y no ha hecho la toma de posesión del Puesto, habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 238-2024/D/HNDM, de fecha 09 de octubre de 2024, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto el nombramiento;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director el Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el nombramiento del servidor Juan José CHAN LAU, con DNI N° 08273084, cargo Médico, Nivel MC-1, con Registro AIRHSP N° 002628 del Departamento de Cirugía, dispuesto con la Resolución Directoral N° 238-2024/D/HNDM, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 238-2024/D/HNDM, de fecha 09 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 09 de octubre de 2024, la plaza con registro AIRHSP N° 002428, cargo de Médico, Nivel MC-1, del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente resolución directoral se notifique al personal de la salud y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal y Unidades Orgánicas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M. C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27444



VRGPI/ELCO/IEVT/IVTC
c.c. Dirección Adjunta
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina Personal: ESCYR, ERYP, ECA.
INFORHUS
Legajo
Archivo